

INFORMACIÓN GENERAL

DENOMINACIÓN:

DIRECCIÓN POSTAL: Calle de La Verdad, 7

REFERENCIA CATASTRAL: 7943822CS4474S

ÁREA URBANA: Casco Histórico CH-3 | Núcleo Central

MANZANA: 03 **PARCELA:** 22

ORIENTACIÓN: Oeste **COTA:** 6,35 m

COORDENADAS UTM (m): X: 347.952,22; Y: 3.144.314,16

RÉGIMEN DE PROPIEDAD: Privada

BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

USOS ACTUALES:

Planta baja: Vivienda libre unifamiliar

Planta primera: Vivienda libre unifamiliar

Plantas restantes: No procede

SUPERFICIES:

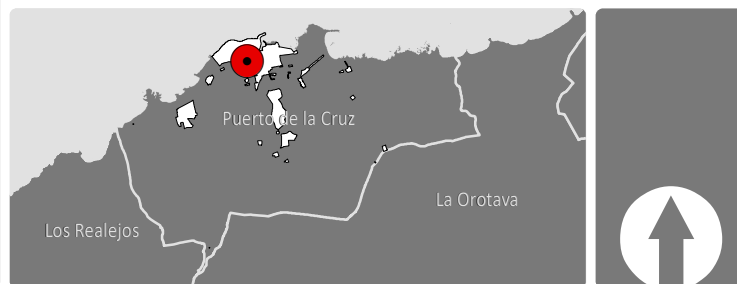
Parcela: 105,29 m²s Edificabilidad: 1,01 m²c/m²s

Ocupada: 105,29 m²s Ocupación: 100,00 %

Construida: 106,30 m²c Nº de plantas: 2

CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO: Suelo urbano consolidado

PLANO DE SITUACIÓN



DESCRIPCIÓN

Casa terrera de planta en "L" que, con el añadido de un comedor en la zona del patio en los últimos años, se ha convertido en una casa terrera con patio trasero.

Conserva una fachada de configuración puerta-ventana con un parapeto decorativo cubriendo la zona de la azotea y zócalo revestido a la tirolesa. El cuerpo original del inmueble es el que se encuentra hoy la primera crujía y en la que se conservan el pavimento hidráulico en el que era el antiguo salón, actual dormitorio.

ELEMENTOS SINGULARES: En fachada: cornisas y molduras así como la fisonomía, composición formal y material de la puerta. En interior: pavimentos hidráulicos (geométricos, florales, etc.) y carpintería de madera.

ELEMENTOS DISCORDANTES: Zócalo a la tirolesa rematado con moldura, registros (contadores de agua y luz) y cableado. Estructura metálica para sustentar la antena en cubierta.

INTERVENCIONES REALIZADAS: Obras de rehabilitación en la fachada con sustitución de carpinterías.

INFORMACIÓN HISTÓRICA Y CULTURAL

DATOS HISTÓRICOS:

Edad: Siglo XIX-XX

Tipología: terrera

Lenguaje arquitectónico: sin dato

Autoría: Desconocida

Usos originales: Vivienda

Propiedad original:

BIBLIOGRAFÍA:

ÁLVAREZ RIXO, J.A. (1994). Anales del Puerto de la Cruz de la Orotava. (1701-1872). Cabildo Insular de Tenerife y Ayuntamiento del Puerto de la Cruz.

BARROSO HERNÁNDEZ, N. (1997) Puerto de la Cruz. La formación de una ciudad. Ayuntamiento del Puerto de la Cruz.

ENCUADRE HISTÓRICO, CULTURAL Y SOCIAL:

El callejón de la Verdad se creó a partir del siglo XIX con el asentamiento de un gran número de familias en la zona. Se compone de viviendas, en su mayoría terreras, que fueron creciendo con el paso de los años ante el crecimiento familiar. Estas se ampliaban hacia la zona trasera de los inmuebles que, a mediados del siglo XX, aún se conservaban zonas agrícolas. Este inmueble fue adquirido por los padres de la actual propietaria. Esta era solo el primer cuerpo, creciendo hacia su parte trasera al ritmo que aumentaba la familia.

FOTOGRAFÍAS



ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

PATOLOGÍAS, RIESGOS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

En líneas generales el inmueble se encuentra en buen estado de conservación. Sólo tiene una pequeña efloroscencia en una pared, quizá debido a una fuga de algún bajante o tubería próxima. En el techo del dormitorio 1 observamos manchas de humedad en las esquinas y una grieta longitudinal, debido probablemente a una filtración de agua procedente de la cubierta que ocasionó la oxidación de alguna armadura del forjado que acabó por agrietar el recubrimiento.

Medidas a adoptar: Realizar operaciones de mantenimiento de forma periódica.

ACCESIBILIDAD:

Entorno: Practicable
Plantas: Adaptado
Entreplantas:

SEGURIDAD:

No cumple SUA 1 debido a la existencia de menos de 3 peldaños.

HABITABILIDAD:

Se desconoce si posee pozo.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

CONDICIONES DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN

RÉGIMEN DE PROTECCIÓN: AMBIENTAL

JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL BIEN Y DE SU ENTORNO:
La delimitación del bien catalogado se circunscribe a la totalidad de la parcela en la que se encuentra el inmueble.

CÓDIGO DE FICHA VINCULADO:

TIPOS DE INTERVENCIÓN PERMITIDOS:

- Investigación
- Restauración
- Valorización
- Rehabilitación
- Mantenimiento
- Reconstrucción
- Conservación
- Reestructuración
- Consolidación
- Remonta y ampliación

MEDIDAS DE FOMENTO:

Con carácter general, le serán de aplicación las medidas que se acuerden en desarrollo del presente Plan Especial así como aquellas que se establezcan en otros planes y/o programas que sirvan a la preservación y rehabilitación del Conjunto Histórico, conforme a las características del bien y de la actuación que se promueva. En particular, podrán ser aplicables los programas identificados con los siguientes códigos: GE0301, GE0701.

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN

ELEMENTOS DEL BIEN CATALOGADO:

- Cubierta protegida
- Fachada protegida
- Muro protegido
- Elemento etnográfico protegido
- Árbol y/o vegetación protegida
- Ámbitos de protección**
- Edificación protegida
- Elemento protegido
- Jardín protegido
- Patio protegido
- Espacio libre protegido
- Áreas susceptibles de transformación**
-

CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN:

- Alturas (nº de plantas)**
- 1
 - 2
 - 3
 - 4
 - 5
 - 6
 - libre de edificación

Uso principal: Residencial

Régimen de admisibilidad de usos: RE-s1

Edificabilidad: Ocupación:

Nº de plantas: Según plano



CRITERIOS DE INTERVENCIÓN PARTICULAR:

VALORACIÓN PARA LA CATALOGACIÓN

Valores intrínsecos:	
1. Representatividad:	2
2. Autenticidad e Integridad:	2
Valores patrimoniales:	
3. Histórico e Identitario:	1
4. Artístico:	1
5. Técnico:	0
6. Paisajístico y Territorial:	2

PUNTUACIÓN TOTAL: 8 de 18

VALORACIÓN FINAL: Bajo

VALOR O POTENCIALIDAD INFORMATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN:
Escaso atractivo para ser incluido en rutas o itinerarios divulgativos o turístico - culturales, sin perjuicio de su puesta en valor de carácter individual.

VALOR O POTENCIALIDAD ARQUEOLÓGICA DEL SUBSUELO:
No documentada

DELIMITACIONES

- Límite municipal
- Ámbito del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico (PEPCH)
- Área Urbana del PEPCH
- Manzana del PEPCH
- Entorno de protección del bien
- Barrancos
- Cauce oficial
- Patrimonio histórico**
- Bien de Interés Cultural Individual (BIC)
- Entorno de Protección del BIC
- Costas**
- Zona de Influencia
- Límite de Servidumbre de Protección
- Límite de Servidumbre de Tránsito
- Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT)
- Límite exterior de la Ribera del Mar
- Acceso al mar



LEVANTAMIENTO

FACHADAS



FACHADA FE



FACHADA FE



FACHADA FE



FACHADA FE 1:150
 C/ La Verdad, 7

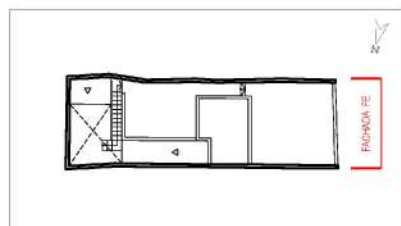
ELEMENTOS SINGULARES



CORNISAS Y MOLDURAS



FISIONOMÍA DE PUERTA



PLANO DIRECTOR

Fuente: *Elaboración propia*